

RESOLUCIÓN 245E/2024, de 2 de agosto, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a explotaciones agropecuarias para la transición energética "

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5001-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

Mediante la Resolución 107E/2024, de 15 de mayo, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas a explotaciones agropecuarias para la transición energética 2024".

La Sección del Plan Energético y Proyectos Europeos del Servicio de Transición Energética ha realizado la valoración de todas las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos para cada medida del Anexo II de la convocatoria y ha verificado el cumplimiento de las bases reguladoras para cada una de las solicitudes presentadas.

Dicha valoración ha consistido en la asegurar el cumplimiento de todas las bases de la convocatoria y priorizar las solicitudes conforme a dichas bases, dando como resultado la propuesta de concesión que se expone en el anexo a este informe.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias que se recogen en la siguiente tabla. Estas ayudas se conceden por un importe total de 468.406,43 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7700/425202 "Ayudas para el desarrollo de energías renovables en instalaciones agrícolas y ganaderas".

Debido a que el gasto autorizado (500.000 euros) permite atender todas las solicitudes, no ha sido necesario realizar una prelación entre las solicitudes recibidas.

Asimismo, debido a la existencia de disponibilidad presupuestaria, se ha ampliado el importe subvencionado a aquellas solicitudes limitadas por un importe máximo de ayuda, hasta el porcentaje máximo de ayuda establecido, excepto en aquellos casos de solicitudes acogidas al Reglamento (UE) número 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola cuya ayuda se ha limitado con el fin de que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no exceda de 20.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.



CSV: **1A4415C45839CD77**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-02 13:27:00

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-5001-2024-000001	ENRIQUE DEL RIO FERNANDEZ	-	31.349,76	65	20.000,00
0011-5001-2024-000002	SOCIEDAD COOPERATIVA FIGUERAS	F31367014	23.477,70	65	15.260,51
0011-5001-2024-000003	SAN MARTIN IBARRA IMANOL KOLDOBIKA Y MARIA SOCIEDAD CIVIL AGRARIA	J31756851	6.300,00	65	4.095,00
0011-5001-2024-000004	JORGE GUEMBE RODRIGUEZ	-	39.287,66	65	15.746,28
0011-5001-2024-000005	CEBAPOR SL	B31589526	58.000,00	65	20.000,00
0011-5001-2024-000009	SC OCHOA CAMBRA M JERUSALEN Y SALVATIERRA ESTARRIAGA M ROSARIO	J31694037	59.598,01	65	38.738,71
0011-5001-2024-000010	MANUEL MARIA MURGUI MORENO	-	12.236,85	65	7.953,95
0011-5001-2024-000011	SAT LAZCOZ	F31728744	29.581,21	65	19.227,79
0011-5001-2024-000012	SAT LARENAL 712 NA	F71106975	77.934,71	65	50.657,56
0011-5001-2024-000013	HILARIO LOPEZ PARDO	-	10.560,00	65	6.864,00
0011-5001-2024-000014	MARIA BELEN ECHEVERRIA ZALDUENDO	-	26.100,00	65	16.965,00
0011-5001-2024-000016	OLIAGRO OLIVOS SL	B71363543	13.657,09	65	8.877,11
0011-5001-2024-000017	CAMPION GAMBOA AITOR Y GAMBOA DE MIGUEL ARITZ Y XABIER	J71012736	24.805,95	65	16.123,87
0011-5001-2024-000018	RICARDO ALFONSO REMIRO AGUIRRE	-	4.229,03	65	2.748,87
0011-5001-2024-000019	CAMPION GAMBOA AITOR Y GAMBOA DE MIGUEL ARITZ Y XABIER	J71012736	6.910,00	65	4.491,50
0011-5001-2024-000020	FINCA LOS MEJICANOS SL	B71320816	40.504,13	65	26.327,68



CSV: 1A4415C45839CD77

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-02 13:27:00

Expediente	Razón social	NIF	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-5001-2024-000021	FINCA LOS MEJICANOS SL	B71320816	12.716,00	65	8.265,40
0011-5001-2024-000022	OTAL MAMILO FERNANDO RIPODAS MELERO ALBA IZASKUN SCA	J71466981	6.096,33	65	3.962,61
0011-5001-2024-000023	AVÍCOLA KAXERNA S.L.	B71340228	23.655,00	65	15.375,75
0011-5001-2024-000024	IKER OCHANDORENA LOPEZ	-	23.655,00	65	15.375,75
0011-5001-2024-000025	EGOZKUE GOLDARAZ MIREN E ITURRALDE MIGUEL BEUNZA	J31727944	68.456,00	65	44.496,40
0011-5001-2024-000026	JOSEBA VILLACORTA GARCIA	-	14.132,42	65	9.186,07
0011-5001-2024-000027	SAT MANGAS VERDES AGRÍCOLA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 739 NA	V71339238	29.214,86	65	18.989,66
0011-5001-2024-000028	S.C. MARIEZCURRENA VERGARA J Y VERGARA MIHURA MR	J31762800	15.464,63	65	10.052,01
0011-5001-2024-000029	MARIA CILVETI ANDUEZA	-	9.160,00	65	5.954,00
0011-5001-2024-000030	HARRI HERRI NEKAZARITZA S.C.A. ORDOÑO DAUBAGNA	J71510499	27.808,43	65	18.075,48
0011-5001-2024-000031	ALBERTO BENITO MARTINEZ	-	19.895,05	65	12.931,78
0011-5001-2024-000032	ALBERTO BENITO MARTINEZ	-	13.445,37	65	8.739,49
0011-5001-2024-000033	S.A.T. VIVEROS OLEA 760 DE R.L	V71462550	35.268,00	65	22.924,20
				TOTAL	468.406,43

2. Declarar la denegación de ayuda a las solicitudes recogidas en la siguiente tabla, por lo motivos señalados.



CSV: 1A4415C45839CD77

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-02 13:27:00

Expediente	Razón social	NIF	Motivo
0011-5001-2024-000006	CEBAPOR SL	B31589526	Base 3.1.b
0011-5001-2024-000007	CEBAPOR SL	B31589526	Base 3.1.b
0011-5001-2024-000008	CEBAPOR SL	B31589526	Base 3.1.b
0011-5001-2024-000015	CEBAPOR SL	B31589526	Base 3.1.b

3. Para proceder al abono de la subvención, las beneficiarias deberán aportar, con fecha límite 31 de octubre de 2024, la documentación requerida en la Base 9 de las bases reguladoras de la convocatoria.
4. Comunicar a las beneficiarias que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán presentar telemáticamente la declaración relativa a la obligación de transparencia de las beneficiarias de subvenciones, ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas. Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeto a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeto (en este caso la declaración afirmará dicho extremo).
5. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) las solicitantes a las que se concede, deniega y desiste las ayudas solicitadas.
6. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 2 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: 1A4415C45839CD77

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-02 13:27:00